



Observatorio
DE LA CONFLICTIVIDAD
SOCIOTERRITORIAL
DE HONDURAS

El Boletín es una producción bimensual del Observatorio de la Conflictividad Socioterritorial de Honduras, consta de tres apartados principales: el monitoreo de políticas públicas y gestión territorial, participación ciudadana en temas relacionados con la defensa de la tierra, territorios y bienes comunes y públicos y el monitoreo de desalojos que cuenta con la herramienta del mapa interactivo en el que se georreferencian los conflictos por desalojos de tierras, así como un resumen de la ficha de cada uno.

El CESPAD espera que esta herramienta contribuya al análisis de organizaciones e instituciones académicas para un abordaje de los conflictos socioterritoriales y las desigualdades estructurales del sector agrario y ambiental de Honduras.



Consulta todos los boletines
escaneando el código

BOLETÍN 04-2026

Julio-agosto, 2026

CONTENIDO

I. Monitoreo de políticas públicas y gestión territorial

1. Reformas en materia de energía en el Congreso Nacional
2. Ley de Cambio Climático
3. Ley de Gestión Integral de Residuos
4. Transferencias municipales para la atención de la crisis por agua

II. Participación ciudadana

1. Acciones territoriales en el marco del día de la Identidad Nacional
2. Interposición de 16 recursos de inconstitucionalidad
3. Iniciativa ciudadana para llevar a cabo juicio político a Tomás Zambrano
4. Campamento Garífuna frente a la Corte Suprema de Justicia

III. Monitoreo de desalojos

1. Tabla actualizada (ene.-ago. 2026)
2. Mapa de desalojos (enlace interactivo)

I. MONITOREO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN TERRITORIAL [1/2]

a. Reformas en materia de energía en el Congreso Nacional

En junio, el gobierno de Nasry Asfura presentó ante el Congreso Nacional una propuesta de reformas a la Ley General de la Industria Eléctrica. Entre otros puntos relevantes, el proyecto contempló la reorganización de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en una empresa matriz y tres subsidiarias: generación, transmisión y distribución. Tras los primeros debates y la presentación en agosto de la contrapropuesta liberal denominada “Ley de Justicia Energética”, el 31 de agosto el Congreso Nacional aprobó la ley en tercer y último debate, con 78 votos. La norma mantiene a la ENEE y sus activos estratégicos bajo propiedad estatal, pero organiza las subsidiarias como sociedades mercantiles con autonomía operativa y contractual, congela la tarifa eléctrica por seis meses y modifica reglas de regulación y contratación del subsector. Aunque la ley reafirma el carácter público de la ENEE, persiste el debate sobre los efectos de esta reorganización y de una mayor lógica de mercado en la gestión del servicio.[1]



Generación

Transmisión

Distribución

b. Ley de cambio climático

En noviembre de 2014 el Congreso Nacional aprobó el **Decreto Legislativo 297-2013** conocido como Ley de Cambio Climático. Pese a representar un avance, la normativa carece de claridad sobre las tareas del Estado en esta materia y persisten importantes brechas en la implementación de medidas de prevención, adaptación y respuesta. En junio de 2026, el Congreso retomó el tema (según una nota de prensa publicada por ese poder del Estado), a través de la Comisión Legislativa de Medio Ambiente y Cambio Climático para dictaminar “una ley que tiene que ver con los efectos del cambio climático que dé la normativa para luchar como país contra los efectos de ese fenómeno climático”[2]. Sin embargo, no se ha convocado a un proceso participativo que incluya a organizaciones ambientalistas, personas defensoras ni comunidades afectadas. El Congreso Nacional anunció esta nueva ley en un contexto de fuertes cuestionamientos ciudadanos por la aprobación de nuevas leyes relacionadas con la gestión del territorio y los bienes comunes sin previa socialización. A la fecha de publicación de este boletín, se desconoce el contenido del proyecto.

Países más afectados por el cambio climático (índice 2026)*



1. República Dominicana

2. Myanmar

3. Honduras (desde 1995)

4. Libia

5. Haití

*Índice de riesgo climático 2026. Publicado por German Watch

Publicaciones relacionadas



Analizamos el impacto que generan las desigualdades en el acceso a la energía eléctrica en Honduras

Análisis de fondo
CESPAD. 5 de sep., 2025



Bajamar y Travesía: la cara de la vulnerabilidad climática en Honduras

Artículo
CESPAD. 1 de mar., 2023



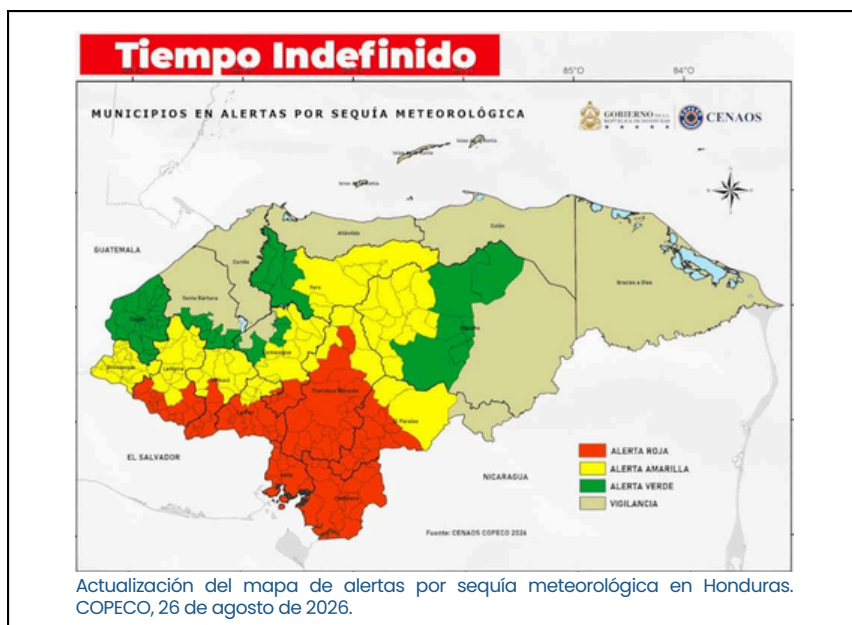
I. MONITOREO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN TERRITORIAL [2/2]

c. Ley de Gestión Integral de Residuos

El 5 de agosto de 2026, la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Congreso Nacional dio a conocer la propuesta de Ley de Gestión Integral de Residuos, enviada por la Secretaría de Recursos y Medio Ambiente (SERNA), para abordar la problemática de la contaminación por la acumulación de basura en ríos, áreas marinas y vías públicas de las zonas urbanas y rurales del país. Actualmente, el Estado de Honduras solo cuenta con el Reglamento para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos (Acuerdo 1567-2010). Aunque se reconoce la necesidad de un mecanismo legal que regule la gestión de residuos, las jornadas de socialización realizadas en agosto se limitaron a la SERNA y al sector privado. El Observatorio considera indispensable extender este proceso a organizaciones territoriales y comunidades vinculadas con la gestión de residuos.

d. Transferencias municipales para la atención de la crisis por agua

El 18 de agosto, el Comité Permanente de Contingencias (COPECO), mediante el **Boletín de Alerta No. 28-2026**, declaró en alerta roja 75 municipios, amarilla en 71 y verde en 88 debido a la sequía meteorológica derivada del fenómeno de El Niño. El informe sobre conflictos socioterritoriales más reciente de este Observatorio señala que Francisco Morazán y Choluteca concentran 39 de los 75 municipios en alerta roja y, junto con La Paz y Valle, presentan conflictos recurrentemente por minería, energía hidroeléctrica, tierras campesinas y territorios indígenas. La crisis de acceso al agua amenaza con profundizar estas tensiones. En este contexto, la Asociación de Municipios de Honduras (AMONH) solicitó al gobierno central adelantar las transferencias de agosto y septiembre para atender la emergencia.



II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

• 20 de julio – Acciones territoriales en el marco del día de la Identidad Nacional

La **Alianza Campesina, Indígena y Popular de Honduras** (articulación nacional de más de 78 organizaciones) realizó manifestaciones pacíficas en al menos siete puntos del país: El Progreso, Yoro; El Triunfo de la Cruz, Tela; Tocoa, Colón; El Conejo, Comayagua; La Paz, La Paz; Macuelizo, Santa Bárbara y la salida al sur en Tegucigalpa. Las protestas reivindicaron el día de Lempira y la resistencia indígena y negra frente al despojo de la tierra y los territorios ancestrales. En el pronunciamiento público[3], exigieron al gobierno:

1. **Derogar los decretos 93-2021, 84-2026 y 107-2026** por facilitar la ejecución de múltiples desalojos de tierras campesinas y territorios indígenas y garífunas, mediante la figura de usurpación usada para la criminalización de personas defensoras, y tipificar la protesta social como “terrorismo”.

2. **Desmilitarizar la sociedad hondureña y los territorios comunitarios**, excluyendo a las Fuerzas Armadas de asuntos civiles.

3. **Atender la deuda histórica de la Reforma Agraria** con la participación de comunidades campesinas y pueblos indígenas y garífunas afectadas, y reconocer el derecho colectivo de las comunidades sobre sus territorios ancestrales.

II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA [2/3]

4. **Desmontar el andamiaje jurídico extractivista**, priorizando la anulación del licenciamiento ambiental exprés[4] y las ZEDE.

En este contexto, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y 61 organizaciones internacionales enviaron una carta[5] al gobierno de Honduras, a través de las secretarías de Derechos Humanos y Seguridad, urgiendo al Estado a atender la crisis de derechos humanos provocada por la entrada en vigencia de la ley de protección agroindustrial (Decreto 107-2026) y la ejecución de múltiples desalojos, particularmente en la comunidad de San Juan, Tela. También, garantizar la seguridad de la sociedad hondureña por encima de cualquier interés privado o particular.

• 24 de agosto – Interposición de 16 recursos de inconstitucionalidad

La Alianza Campesina, Indígena y Popular de Honduras presentó 16 recursos de inconstitucionalidad ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) contra el Decreto 107-2026, denunciando que vulnera mandatos constitucionales como la Reforma Agraria y propicia procesos de despojo territorial.

*Alianza Campesina,
Indígena y Popular
de Honduras.*



• 29 de julio – Iniciativa ciudadana para llevar a cabo juicio político a Tomás Zambrano

Con el respaldo de 14,000 firmas, la Alianza Campesina, Indígena y Popular de Honduras presentó una iniciativa ciudadana ante el Congreso Nacional, solicitando juicio político contra el diputado José Tomás Zambrano Molina (presidente del CN) y trece diputados más, por emitir un dictamen favorable al Decreto 107-2026 (Ley de Protección Agroindustrial[6]).

La iniciativa ciudadana se presentó en un contexto de fuertes manifestaciones en el que las organizaciones demandan la derogación de los **Decretos 107-2026, 93-2021 y 84-2026** referentes al delito de usurpación y criminalización de la organización social en defensa de los territorios (ver apartado Participación Ciudadana). Sin embargo, la utilización del juicio político también abrió una discusión sobre la pertinencia y las contradicciones de recurrir a este mecanismo. Diversos análisis advierten que las principales falencias no residen en la existencia constitucional del juicio político (concebido como un instrumento de control democrático y rendición de cuentas), sino en las condiciones institucionales y la falta de precisión de las causales, la concentración en el Congreso Nacional de funciones de investigación, acusación y decisión, las limitaciones al acceso a recursos judiciales y las debilidades en las garantías del debido proceso. La jurisprudencia interamericana también señala la obligación del Estado hondureño de adecuar este tipo de procedimientos a estándares de independencia, protección judicial y debido proceso[7].

02 de julio del 2026

¡ALERTA NACIONAL EN EL CAMPO!

Ante el anuncio de 1,000 desalojos masivos:
La Vía Campesina Honduras condena la maquinaria jurídica que blinda privilegios y vacía los territorios

Fotografía: La Prensa

Leer posicionamiento

El Decreto 107-2026 o "ley de protección agroindustrial" utiliza la figura del "desalojo preventivo" para justificar los desalojos al margen de los protocolos establecidos en la ley.

Alerta de La Vía Campesina, 2 de julio de 2026.

II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA [3/3]

9 de agosto – Campamento Garífuna frente a la Corte Suprema de Justicia

Tras el desalojo del 6 de julio en San Juan, Tela, la Policía Nacional, a través de un contingente de más de 200 agentes, detuvo a cinco defensores de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH): Deiner Osmany Mejía Arzu, Irbin Rene López Cortes, Carlos Enrique Fernández Guzmán, Onil Rigoberto Hernández Zelaya y Sara Abigail Acosta. La organización denunció que las detenciones fueron arbitrarias. Las personas detenidas enfrentan cargos por “usurpación agravada”. Estas acciones estatales contradicen el derecho a la propiedad colectiva y el derecho ancestral de la comunidad sobre su territorio reconocido por la **sentencia emitida en 2023 por la Corte IDH a favor del pueblo garífuna de San Juan**. En respuesta, el 9 de agosto, la OFRANEH instaló el “Campamento por la Vida del Pueblo Garífuna”[8] frente a la Corte Suprema de Justicia en Tegucigalpa, para exigir el cierre de la causa penal contra las cinco personas criminalizadas. El campamento garífuna ha provocado la movilización del COPINH, la Plataforma Agraria del Aguán y varias organizaciones territoriales más que se han sumado al campamento. Tras 23 días de la instalación del campamento, las organizaciones afirman que los espacios de diálogo que la Corte Suprema ha ofrecido tienen como objetivo resolver el conflicto mediante conciliación entre la comunidad garífuna y los “terceros”, los que, según la OFRANEH, usurpan los territorios ancestrales. Miriam Miranda, coordinadora general de la organización, ratificó que el campamento se mantendrá de forma indefinida hasta que la Corte cierre definitivamente los procesos penales en contra de las cinco personas criminalizadas.



Honduras: Organizaciones urgen al Estado atender crisis de derechos humanos de pueblos indígenas y campesinos

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)
y 61 organizaciones internacionales más.
Carta abierta al gobierno de Honduras. 20 de jul., 2026



Caso Comunidad Garífuna de San Juan y sus miembros Vs. Honduras

Sentencia
Corte IDH. 29 de ago., de 2023



San Juan: el debut del despojo bajo el nuevo régimen de protección industrial

Análisis semanal
CESPAD. 13 de jul., 2026



III. MONITOREO DE DESALOJOS [1/2]

Actualización del monitoreo de desalojos: enero-agosto 2026

Entre enero y agosto de 2026, en el marco de la vigencia de la Ley para el Fortalecimiento y Protección del Sector Agroindustrial, Proyectos de Energía, Turismo, Ganadería y Pequeños Productores Agrícolas (Decreto 107-2026), el Monitoreo de Desalojos del Observatorio registró once desalojos de tierras en los departamentos de Cortés (5), Choluteca (2), Comayagua (2), Francisco Morazán (1) y Atlántida (1).

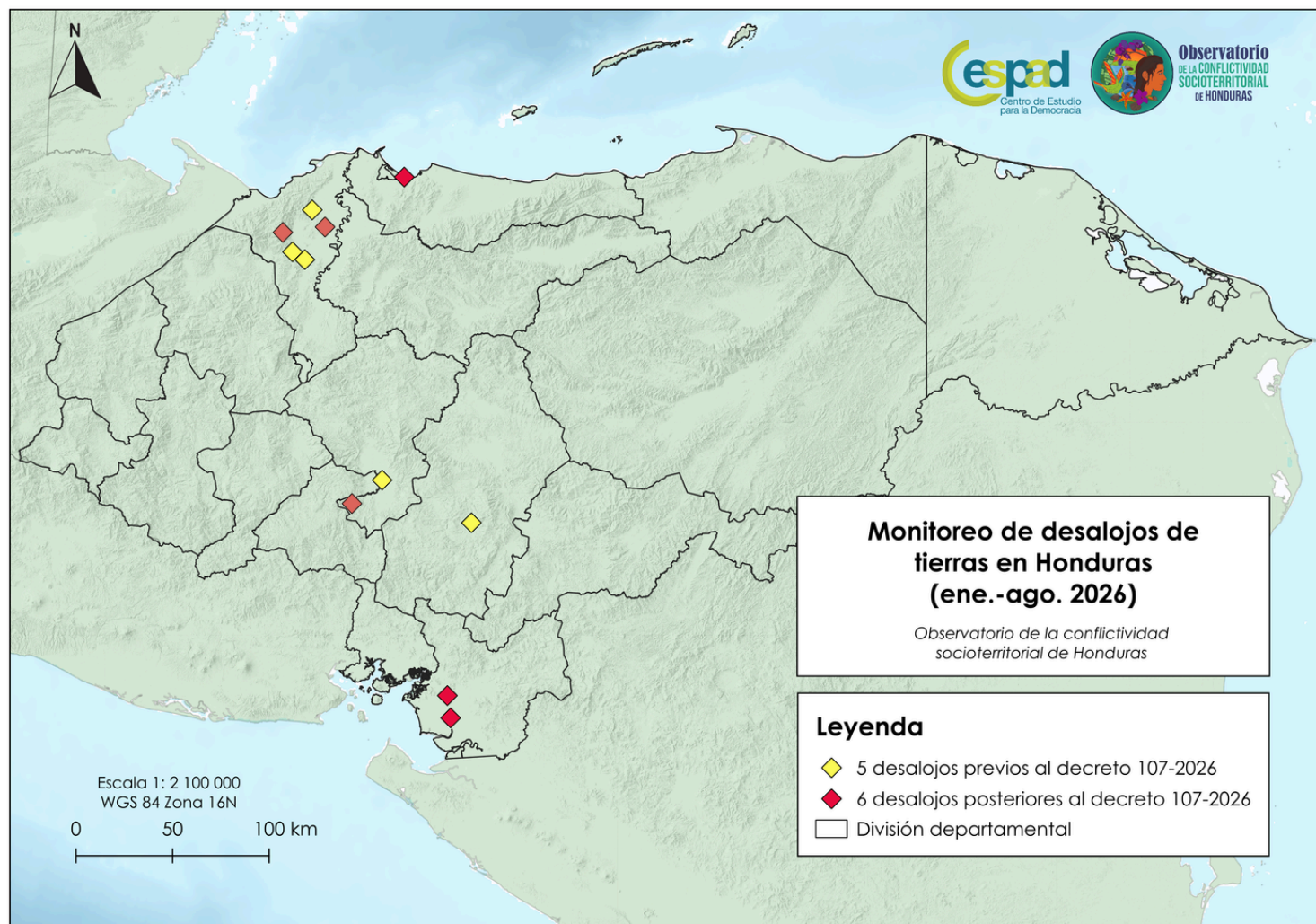
Tipología: 4 casos corresponden a conflictos residenciales (asentamientos humanos en territorios rurales o reconocidos como tierras nacionales y destinados para fines de vivienda), 5 a conflictos agrarios (demandas de reivindicación y ocupación de tierras de vocación agrícola por parte de grupos campesinos organizados que demanda la Reforma Agraria) y 2 a una combinación de ambos casos.

Actores e impacto: En ambos tipos de conflicto se evidencia la disputa entre comunitarios locales, empresas agroindustriales (o de otro tipo) externas al territorio en disputa y el aparato estatal (Fuerzas Armadas, Ministerio Público y Poder Judicial), cuyo accionar suele favorecer intereses privados por encima de las demandas comunitarias.

A continuación, una tabla resumen del registro de desalojos:

Fecha	Comunidad	Municipio, depto.	Familias afectadas	Tipo de conflicto
15 ene 2026	Col. La Estanzuela	Distrito Central, Francisco Morazán	15 familias	Residencial
21 ene 2026	Col. El Palmar	Cofradía, Cortés	250 familias	Residencial
7 abr 2026	Aldea Guacamaya	Villanueva, Cortés	240 familias	Residencial
9 abr 2026	Aldea San Nicolás	Villa de San Antonio, Comayagua	50 familias	Residencial y agrario
25 jun 2026	Barrio Pueblo Nuevo	Choloma, Cortés	15 familias	Residencial y agrario
29 jun 2026	Zonas cañeras	Choluteca (varios municipios)	Indeterminado	Agrario
6 jul 2026	Aldea San Juan	Tela, Atlántida	Indeterminado	Agrario
30 jul 2026	Sector La Granja	Cofradía, Cortés	7 familias	Residencial
6 ago 2026	Aldea El Tulito	Choluteca, Choluteca	84 familias	Agrario
27 ago 2026	Aldea El Ocote	Villanueva, Cortés	25 familias	Agrario
27 ago 2026	Aldea Monte Grande	San Sebastián, Comayagua	50 familias	Agrario

III. MONITOREO DE DESALOJOS [2/2]



Patrón detectado: El registro de desalojos consolida un patrón de despojo de tierras comunitarias y territorios indígenas y garífunas mediante el uso del derecho penal, particularmente de la figura del delito de usurpación contenido en el Decreto 93-2021 para criminalizar y judicializar a defensoras y defensores; estas acciones están acompañadas de la militarización territorial, el uso desproporcionado de la fuerza policial y la destrucción de medios de vida (viviendas y cultivos) de las familias y comunidades afectadas, sin que el Estado provea de alternativas habitacionales o de reubicación de los afectados. Focalizado en tierras campesinas y en territorios garífunas e indígenas, este patrón de despojo se relaciona con disputas territoriales vinculadas a proyectos agroindustriales y de infraestructura, expresiones del modelo extractivista.

Consulta el mapa interactivo aquí

Referencias (con hipervínculos)

- [1] Decreto Legislativo No. 46-2022. Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano.
- [2] Congreso Nacional. Nota de prensa, 2 de junio de 2026.
- [3] Pronunciamiento público, 20 de julio de 2026. ¡Por la vida de los pueblos, la defensa de los territorios y la soberanía alimentaria!
- [4] CESPAD. 21 de octubre de 2025. Alerta ambiental | Congreso Nacional agenda de manera urgente el proyecto de ley de licenciamiento ambiental exprés.
- [5] CEJIL, 20 de julio de 2026. Honduras: Organizaciones urgen al Estado atender crisis de derechos humanos de pueblos indígenas y campesinos.
- [6] OFRANEH. Comunicado de prensa. 29 de julio de 2026.
- [7] CESPAD. 17 de junio de 2026. Juicio político en Honduras: entre el control democrático y los riesgos para el Estado de derecho.
- [8] Criterio.hn, 10 de agosto de 2026. OFRANEH instala campamento «Por la Vida del Pueblo Garífuna» frente a la Corte Suprema de Justicia.